



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIII**

**Morelia, Mich., Viernes 18 de Octubre de 2019**

**NÚM. 62**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHURINTZIO, MICHOACÁN

#### MODIFICIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL Y TABULADOR DE SUELDOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 24

En el Municipio de Churintzio, Michoacán de Ocampo siendo las 17:02 diecisiete horas con dos minutos del día 07 siete de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron el área asignada como sala de Cabildo en el interior de la Presidencia Municipal con la finalidad de colaborar la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocados por el C. Lic. Juan Luis Contreras Calderón en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y con fundamento en el artículo 26 fracción II de la Ley Orgánica Municipal vigente, estando presentes: el C. Presidente Municipal Constitucional Lic. Juan Luis Contreras Calderón, la C. Síndica Municipal Profa. Velia Tavares Flores, el C. Regidor Roberto Arroyo Garibay, la C. Regidora Ofelia Mendoza Alfaro, el C. Regidor Lic. Luis Felipe Vázquez Aldama, la Regidora Patricia Arroyo Fernández, el Regidor Gilberto Pimentel Heredia, la Regidora Verónica Alfaro Aguilar y el Regidor Daniel Guzmán Garibay. Bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- Presentación de renuncia del Secretario de H. Ayuntamiento, el C. Humberto Arroyo Verduzco el cual presenta su renuncia con carácter irrevocable por cuestión de índole particular, y la propuesta para el nombramiento como Secretaria del H. Ayuntamiento de la Dra. María Verónica Berber Hernández, a partir de hoy.
- 4.- ...

**TERCERO.** Hace uso de la palabra el Presidente Municipal Lic. Juan Luis Contreras Calderón, para presentar la renuncia del Secretario del H. Ayuntamiento, el C. Humberto Arroyo Verduzco el cual presenta su renuncia con carácter irrevocable por cuestión de índole particular, y la propuesta como nueva Secretaria de H. Ayuntamiento a la Dra. María

Verónica Berber Hernández, a partir del día 07 de octubre de 2019.

Dejando a consideración al Cabildo en pleno, la autorización del punto. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

.....  
.....  
.....

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente Sesión, siendo las 17: 28 quince horas con veintiocho minutos del mismo día de su inicio, firmando para su mayor constancia para todos los asistentes de la reunión. Doy fe.

C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Juan Luis Contreras Calderón; C. Síndica Municipal, Profra. Velia Tavares Flores; Profr. Humberto Arroyo Verduzco, Secretario del H. Ayuntamiento; Regidores: C. Roberto Arroyo Garibay, C. Ofelia Mendoza Alfaro, Lic. Luis Felipe Vázquez Aldama, C. Patricia Arroyo Fernández, C. Gilberto Pimentel Heredia, C. Verónica Alfaro Aguilar, Ing. Daniel Guzmán Garibay. (Firmados).

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL